



GRUPO IBEREÓLICA

Av. El Bosque Norte 0123, Oficina 502 Las Condes, Santiago - Chile

Tlf.: (56)(2) 3333540 / (+56)(9) 64196350

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión que indica. **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos que indica. **SEGUNDO OTROSI:** Acredita personería y se tenga presente.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

Cristián Arévalo Leal, abogado, cédula de identidad N° 13.515.474-1, en representación de la sociedad **Ibèreólica Cabo Leones I S.A.**, en adelante **ICLI**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°76.166.466-2, ambos con domicilio en Avd. El Bosque Norte 0123, oficina 502, comuna de Las Condes, Santiago, a la Excm. Señora Presidenta de la República, respetuosamente solicitamos:

Solicitud de Concesión Eléctrica definitiva de plazo indefinido.

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 publicado con fecha 05 de febrero de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14 de Octubre de 2013, su Reglamento, Decreto Supremo N°327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar a la Excm. Señora Presidenta, se otorgue a mi representada **Ibèreólica Cabo Leones I S.A. (ICLI)** una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV) denominada "**LÍNEA DE TRANSMISION 2 X 220 kV DEL APOYO 41 LAT CABO LEONES – DOMEYKO A APOYO 99 LAT DOMEYKO – MAITENCILLO Tramo KONAVLE**", para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en el Artículo 25 del citado DFL N°4/20.018 y que detallamos a continuación:

1. Antecedentes Sociales del peticionario

La empresa **Ibèreólica Cabo Leones I S.A.**, en adelante **ICLI**, Rol Único Tributario N° 76.166.466-2, es una sociedad chilena, creada y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile cuyo representante legal es el Sr. Cristián Arévalo Leal, chileno, abogado, cédula de identidad N° 13.515.474-1, quien representa a la sociedad según consta en escritura pública de fecha cinco de febrero de dos mil trece.

2. Objetivo de la presentación

El Objeto de esta presentación es solicitar la **concesión definitiva**, por un **plazo indefinido**, de un tramo de la **LÍNEA DE TRANSMISION 2 X 220 kV DEL APOYO 41 LAT CABO LEONES – DOMEYKO A APOYO 99 LAT DOMEYKO – MAITENCILLO**, denominado **TRAMO KONAVLE**, tramo objeto de esta solicitud de concesión el cual se extenderá por **33.942 metros**.

El tramo de línea objeto de esta solicitud transcurre en la Tercera Región de Atacama y dentro de los límites de la comuna de Freirina, provincia de Huasco, iniciándose en el apoyo n° 41 de la línea de transmisión LAT Cabo Leones – Domeyko (propiedad del Grupo Ibèreólica), número que se asigna al primer apoyo de la línea a la que pertenece el tramo que en este acto solicitamos concesión y el término de este tramo es el punto de coordenadas X=302.235 Y=6.818.897 (coordenadas UTM Datum SIRGAS, Huso 19S), situado entre los apoyos 110 y 111 del tramo.

Esta línea de transmisión de la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para un tramo de la misma, tiene como objetivo la evacuación de la energía eléctrica producida por el proyecto de energía renovable no convencional, de tipo eólico, denominado Parque Eólico Cabo Leones. El trazado del tramo objeto de



GRUPO IBEREÓLICA

Av. El Bosque Norte 0123, Oficina 502 Las Condes, Santiago - Chile

Tlf.: (56)(2) 3333540 / (+56)(9) 64196350

Listado de Afectados										
LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2x220 KV del apoyo 41 LAT Cabo Leones – Domeyko a apoyo 99 LAT Domeyko – Maitencillo - Tramo Konavle										
Id. N°	PROPIETARIO	PREDIO	COMUNA	FOJAS	N°	AÑO	CBR	LONGITUD DE ATRAVIESO (metros)	AREA DE AFECTACION (m2)	PLANO
0	Agrícola Konavle Limitada	Lote numero Uno Interior, resultante de la subdivision del Lote Norte del Fundo Konavle y del lote Norte de la Estancia Chañaral	FREIRINA	4	4	1998	FREIRINA	8 918,00	394.090,0	CE-CL-MAI-P02-1
1	BNUP	ruta C-494	FREIRINA	n/a	n/a	n/a	n/a	16,00	861,1	CE-CL-MAI-P03
2	BNUP	ruta C-494	FREIRINA	n/a	n/a	n/a	n/a	15,30	783,8	
3	BNUP	ruta C-494	FREIRINA	n/a	n/a	n/a	n/a	0,00	106,5	
0	Agrícola Konavle Limitada	Lote numero Uno Interior, resultante de la subdivision del Lote Norte del Fundo Konavle y del lote Norte de la Estancia Chañaral	FREIRINA	4	4	1998	FREIRINA	9 069,00	411 282,0	CE-CL-MAI-P02-2
4	BNUP	ruta C-494	FREIRINA	n/a	n/a	n/a	n/a	6,00	219,4	CE-CL-MAI-P03
5	BNUP	ruta C-494	FREIRINA	n/a	n/a	n/a	n/a	15,60	820,7	
6	BNUP	ruta C-494	FREIRINA	n/a	n/a	n/a	n/a	12,50	725,4	
7	BNUP	ruta C-494	FREIRINA	n/a	n/a	n/a	n/a	0,00	586,0	
8	BNUP	ruta C-494	FREIRINA	n/a	n/a	n/a	n/a	10,50	837,2	
9	BNUP	ruta C-494	FREIRINA	n/a	n/a	n/a	n/a	6,30	391,0	
10	BNUP	ruta C-494	FREIRINA	n/a	n/a	n/a	n/a	6,70	409,6	
11	BNUP	ruta C-494	FREIRINA	n/a	n/a	n/a	n/a	6,10	368,7	
0	Agrícola Konavle Limitada	Lote numero Uno Interior, resultante de la subdivision del Lote Norte del Fundo Konavle y del lote Norte de la Estancia Chañaral	FREIRINA	4	4	1998	FREIRINA	9 496,00	400 577,0	CE-CL-MAI-P02-3
0	Agrícola Konavle Limitada	Lote numero Uno Interior, resultante de la subdivision del Lote Norte del Fundo Konavle y del lote Norte de la Estancia Chañaral	FREIRINA	4	4	1998	FREIRINA	6 364,00	378 337,0	CE-CL-MAI-P02-4
TOTALES GENERALES								33.942,00	1.590.395,4	

En el **otrosí** de esta solicitud se acompañan los planos especiales de servidumbres antes indicados.

Cada una de las servidumbres a constituir será el resultado de sumar las franjas de seguridad que se ocupen en el predio particular. Los antecedentes del cálculo de la franja de seguridad se encuentran en el documento Memoria de Cálculo de Franja de Seguridad, adjunto a esta solicitud en el **otrosí**.

Dicho tendido está de acuerdo a la normativa vigente “Franja de servidumbre”, norma NSEG5 en 71, Cap.VI.

- Plazos para el inicio de la obra y terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras



GRUPO IBEREOLICA

Av. El Bosque Norte 0123, Oficina 502 Las Condes, Santiago - Chile

Tlf.: (56)(2) 3333540 / (+56)(9) 64196350

PRIMER OTROSÍ: Sirvase Excm. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras, Documento N° CE-CL-MAI-01, que incluye, carta Gantt de planificación de los trabajos, memoria de cálculo de Franja de Seguridad, lista de las estructuras y plano de geometría de estructuras Código N° CE-CL-MAI-P04.
2. Presupuesto de las Obras.
3. Listado de afectados que mantiene relación y consistencia con los Números de planos respectivos.
4. Plano General de Obras Código Plano N° CE-CL-MAI-P01
5. Planos especiales de servidumbres, que mantienen relación y consistencia con los Id Del listado de predios afectados por esta solicitud.
6. Plano de cruces de Bienes Nacionales de Uso Público Código Plano N° CE-CL-MAI-P03.
6. Copia de Licencia de Instalador Eléctrico Clase A de don Víctor Antonio Arévalo Bello N° Folio 0028572 profesional competente quien suscribe los planos acompañados a esta solicitud.
7. Copia de los antecedentes sociales de IBEREOLICA CABO LEONES I S.A. que incluyen copia autorizada del RUT, copia autorizada de la escritura de su constitución de fecha 01 de Julio de 2011 ante Notario Público de Santiago don Enrique Tornero Figueroa Repertorio N° 37.092, copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad de fecha 12 de agosto de 2011 ante notario Público de Santiago don Enrique Tornero Figueroa repertorio N° 45.284, copia de publicación del Diario Oficial del extracto de constitución de la sociedad y copia de inscripción del extracto en el Registro de Comercio de Santiago con certificado de vigencia de fecha 04 de Abril de 2014.
8. Copia de mi cédula nacional de identidad.
9. CD con copias digitales de la presente solicitud de concesión y de todos los documentos individualizados en el presente otrosí.
10. Copia autorizada de Poder Especial otorgado por escritura pública de fecha 15 de mayo del 2014, a los abogados don Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto y don Roberto Antonio Egaña Galeno, ante la Notario Público doña Antonieta Mendoza Escalas.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito tener presente que mi personería para representar a la empresa solicitante IBEREOLICA CABO LEONES I S.A. consta en la escritura pública de fecha cinco de febrero de dos mil trece, Repertorio N° 5897 otorgada ante el Notario Público, don Enrique Tornero Figueroa, titular de la cuadragésima novena Notaría de Santiago, cuya copia autorizada adjunto, y asimismo solicito tener presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, designo como apoderados en el presente procedimiento administrativo concesional a los abogados Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto, cédula nacional de identidad N° 13.425.009-7, email sebastian@rceabogados.cl y Roberto Antonio Egaña Galeno, cédula nacional de identidad N° 13.533.154-6, email roberto@rceabogados.cl, de mi mismo domicilio, tal como consta en escritura pública de poder especial de fecha 15 de mayo de 2014, otorgada ante doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público de Santiago, la cual se acompaña en el primer otrosí de esta solicitud de concesión, con quienes podré actuar conjunta, separada y/o indistintamente en el presente proceso concesional.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

CRISTIAN ARÉVALO LEAL